

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura :	AS-SM-9-2025-GR.CAJ/DRAC-CS-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE CONTROL DE LA EROSION DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACION Y RE-FORESTACION, EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. C.U.I. 2471932

Ruc/código :	20606558571	Fecha de envío :	05/04/2025
Nombre o Razón social :	A & S CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	11:16:55

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Concordante con página 23 de las especificaciones técnicas.

En las bases establece que para la admisión de las ofertas, el postor participante deberá presentar 1 muestra por cada bien solicitado según el cronograma del procedimiento de selección (dentro de dichos plazos), para su verificación por parte del comité y área usuaria sobre el cumplimiento de las características solicitadas en las especificaciones técnicas, entregadas en la dirección regional de agricultura Cajamarca ubicada en Km. 3.5 carretera Cajamarca-baños del inca-Cajamarca en horario de oficina de 8.00 am a 1.00 pm y de 3.00 pm a 5.30 pm. Los postores deberán presentar adjunto a su oferta el cargo firmado por la entidad de la recepción de las muestras entregados, caso contrario será descalificado inmediatamente.

Condiciones mínimas para evaluación de muestras:

Evaluación: (donde detalla el procedimiento visual)

Al respecto se estaría infringiendo el artículo 2 de la Ley de contrataciones del estado, específicamente literal a) donde menciona que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores; complementado con el literal e).

Esta observación se realiza debido a que para la admisión del presente proceso de selección solicitan Certificado de productor de semillas o comerciante de semillas emitido por autoridad de semillas SENASA/INIA. En ese sentido actualmente la autoridad de semillas es SENASA, quienes otorgan dichas autorizaciones a proveedores que cumplan ciertos parámetros necesarios para garantizar la calidad de las semillas según ley general de semillas.

Así mismo, en el numeral 10 de las especificaciones técnicas menciona que la recepción de las semillas esta a cargo del área de almacén de la dirección de administración, quien deberá verificar si estos corresponden a los bienes solicitados y verificar sus respectivos requisitos (certificado de calidad) solicitados. En el numeral 11.1 de las especificaciones técnicas menciona que el área usuaria procederá a realizar la prueba de germinación, a fin de poder verificar que dichos bienes cumplen con lo estipulado en las EE.TT.

En tal sentido, ya no sería necesario solicitar muestras para la presentación de ofertas, lo cual deberá ser presentado de manera física en sus oficinas del área usuaria, el cual estaría vulnerando la libre concurrencia y la transparencia del presente proceso de selección.

Por lo tanto, solo se debe exigir el Certificado de productor de semillas o comerciante de semillas emitido por autoridad de semillas SENASA o INIA, con lo cual se garantiza la calidad de semillas y la garantía respectiva según ley general de semillas; por lo que el comité y el área usuaria debe analizar a fin de suprimir dichas exigencias que vulneran gravemente la transparencia del presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: 2.2.D Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literal a y e de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación,

Se suprimirá lo descrito correspondiente a certificados de calidad.

Una semilla de buena calidad representa un insumo de alto valor y permite un mejor aprovechamiento en el esquema de producción. Cada semilla contiene un potencial genético responsable de distintos aspectos que influyen en el logro del éxito de un esquema productivo (adaptabilidad, resistencia a plagas y enfermedades, potencial de rendimiento, etc.). Por lo tanto, el contar con datos de los distintos indicadores que representan la calidad de la semilla a implantar DEBE SER UN PRE-REQUISITO INDISPENSABLE. Por tal motivo, se solicita MUESTRAS con la finalidad de cumplir con los objetivos del presente procedimiento de selección al obtener semillas de buena calidad, frente a lo descrito y teniendo como antecedentes observaciones en la adquisición de semillas en años anteriores, se prevee obtener semillas de buena calidad, libre de impurezas y semillas en mal estado.

En tal sentido, corresponde señalar que, en las compras públicas debe lograrse el mayor grado de eficacia de la

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-GR.CAJ/DRAC-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEMILLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE CONTROL DE LA EROSION DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACION Y RE-FORESTACION, EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. C.U.I. 2471932

General

II

2.2.D

17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literal a y e de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

contratación mediante mecanismos que promuevan el libre acceso y participación de proveedores, dado que es un requisito de validez del procedimiento, y por consiguiente de la posterior adjudicación, el cual permitirá la efectiva concurrencia y competencia de agentes de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-GR.CAJ/DRAC-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEMILLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE CONTROL DE LA EROSION DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACION Y RE-FORESTACION, EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. C.U.I. 2471932

Ruc/código :	20606558571	Fecha de envío :	05/04/2025
Nombre o Razón social :	A & S CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	11:16:55

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, establecen como bienes similares a VENTA Y/O COMERCIALIZACION DE SEMILLAS DE CLASE CERTIFICADA EN FRUTALES Y/O FORESTALES.

A FIN DE TENER MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES, solicito que se consideren como bienes similares a semillas de clase certificada y no certificada de frutales y/o forestales y/o pastos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2. B **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

El AREA USUARIA es la responsable de elaborar los requerimientos técnicos mínimos (Especificaciones técnicas); el cual, el personal cuenta con conocimientos necesarios para la solicitud de ciertos requisitos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-GR.CAJ/DRAC-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEMILLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE CONTROL DE LA EROSION DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACION Y RE-FORESTACION, EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. C.U.I. 2471932

Ruc/código : 20453252885

Fecha de envío : 08/04/2025

Nombre o Razón social : AGRICOLA Y SERVICIOS SAN LORENZO S.R.L.

Hora de envío : 16:05:35

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa, la evaluación de muestras para la admisión de la oferta:

A fin de tener una transparente y objetiva evaluación de las muestras presentadas por los postores, estas se sugiere que deben ser evaluadas por personal de área usuaria que tenga conocimiento sobre los tipos y variedades de semillas del presente proceso, el comité de selección debe designar un profesional especialista en semillas forestales para la evaluación de las muestras, además en la evaluación con el fin de asegurar las características del bien se debe verificar si las semillas presentadas cumplen mínimo con el porcentaje de pureza de 98% teniendo en cuenta que existe un margen de 2% que puede representar semillas de otras especies e impurezas; en ese sentido señores comité de selección se solicita acoger la presente observación a fin de que la evaluación sea de acuerdo a los principios de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2

Literal: d

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Como indica el requerimiento (especificaciones técnicas), la evaluación de las muestras estará a cargo del comité y personal del área usuaria que cuenta con conocimientos necesarios, que permitirá evaluar el cumplimiento de las características solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-GR.CAJ/DRAC-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEMILLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE CONTROL DE LA EROSION DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACION Y RE-FORESTACION, EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. C.U.I. 2471932

Ruc/código :	20453252885	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AGRICOLA Y SERVICIOS SAN LORENZO S.R.L.	Hora de envío :	16:05:35

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Requisitos para el perfeccionamiento del contrato de observa el literal k) certificado de análisis de germinación no mayor de 6 meses de las semillas ofertadas de un laboratorio acreditado por SENASA/INIA o de SENASA/INIA.

Se observa que no se ha contemplado el porcentaje de pureza, por lo que al comité de selección, con el fin de lograr el cumplimiento de las especificaciones técnicas debe requerir se consigne en el informe de análisis emitido por SENASA/INIA, el porcentaje de pureza de la semilla.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: K) **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

En el numeral 7.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES: que forma parte del requerimiento (especificaciones técnicas) y de las bases administrativas para el procedimiento de selección indica el porcentaje de pureza física para cada semilla.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-GR.CAJ/DRAC-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEMILLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE CONTROL DE LA EROSION DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACION Y RE-FORESTACION, EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. C.U.I. 2471932

Ruc/código : 20453252885

Fecha de envío : 08/04/2025

Nombre o Razón social : AGRICOLA Y SERVICIOS SAN LORENZO S.R.L.

Hora de envío : 16:05:35

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Documentos para firma de contrato, se observa el literal k) Sobre el requisito de presentar certificados de análisis de germinación no mayor de 6 meses de las semillas ofertadas de un laboratorio acreditado por SENASA/INIA o de SENASA/INIA.

OBSERVACIÓN: no hay laboratorio autorizado o acreditado por INIA/SENASA que dentro de sus resoluciones directorales estén autorizados para realizar pruebas de germinación de semillas forestales, solo está autorizado el LABORATORIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLAS (LANIS) DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO AGRARIO - DDTA DEL INIA; laboratorio que según Resolución directoral 0014-2020_INIA-DGIA, solo emite INFORMES DE ANÁLISIS DE GERMINACION Y PUREZA para semillas forestales

En ese sentido se solicita al comité de selección, con el fin de evitar incumplimiento en la presentación de documentos para la firma de contrato, se cambie el mencionado requisito por INFORME de análisis de germinación y pureza emitido por INIA/SENASA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3

Literal: k)

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

El AREA USUARIA es la responsable de elaborar los requerimientos técnicos mínimos (Especificaciones técnicas); el cual, el personal cuenta con conocimientos necesarios para la solicitud de ciertos requisitos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-GR.CAJ/DRAC-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEMILLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE CONTROL DE LA EROSION DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACION Y RE-FORESTACION, EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. C.U.I. 2471932

Ruc/código : 20490971824

Fecha de envío : 08/04/2025

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD
COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 21:27:23

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

en los documentos de presentacion obligatoria solicitan que lleve una muestra de los bienes solicitados y todo esto segun cronograma de procedimiento de seleccion cabe aclarar que segun lo establecido en la ley de contrataciones la entidad no puede pedir exigencias o cosas que generen gastos a los postores ya que en esta etapa no se sabe que proveedor va ganar, igualmente el cronograma establecido en el seace es modificable tambien aclarar que dicho requisito favorece a empresas de la region y limita la participacion de postores de otras regiones ya que mandar la muestra a otras regiones a la zona tardar de 3 a 8 dias por lo que se pide que se retire dicho requisito, tambien indicar que es algo innecesario por que al momento de la entrega el area usuaria puede rechazar material que vea por observado

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.2.1.1

Literal: d

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Una semilla de buena calidad representa un insumo de alto valor y permite un mejor aprovechamiento en el esquema de producción. Cada semilla contiene un potencial genético responsable de distintos aspectos que influyen en el logro del éxito de un esquema productivo (adaptabilidad, resistencia a plagas y enfermedades, potencial de rendimiento, etc.). Por lo tanto, el contar con datos de los distintos indicadores que representan la calidad de la semilla a implantar DEBE SER UN PRE-REQUISITO INDISPENSABLE. Por tal motivo, se solicita MUESTRAS con la finalidad de cumplir con los objetivos del presente procedimiento de selección al obtener semillas de buena calidad, frente a lo descrito y teniendo como antecedentes observaciones en la adquisición de semillas en años anteriores, se prevee obtener semillas de buena calidad y libre de impurezas y semillas en mal estado.

En tal sentido, corresponde señalar que, en las compras públicas debe lograrse el mayor grado de eficacia de la contratación mediante mecanismos que promuevan el libre acceso y participación de proveedores, dado que es un requisito de validez del procedimiento, y por consiguiente de la posterior adjudicación, el cual permitirá la efectiva concurrencia y competencia de agentes de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-GR.CAJ/DRAC-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEMILLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE CONTROL DE LA EROSION DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACION Y RE-FORESTACION, EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. C.U.I. 2471932

Ruc/código :	20490971824	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:27:23

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

a fin de cumplir con el Ley marco de licencia de funcionamiento ley LEY N° 28976 Artículo 4.- Sujetos obligados "Están obligadas a obtener licencia de funcionamiento las personas naturales, jurídicas o entes colectivos, nacionales o extranjeros, de derecho privado o público, incluyendo empresas o entidades del Estado, regionales o municipales, que desarrollen, con o sin finalidad de lucro, actividades de comercio, industriales y/o de servicios de manera previa a la apertura, o instalación de establecimientos en los que se desarrollen tales actividades" es que solicita que como documento de calificación se adjunte la licencia de funcionamiento como actividad económica comercialización de semillas

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 21 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Como requisito del proveedor se está solicitando, contar con Certificado de productor de semillas o comerciante de semillas emitido por la Autoridad en semillas/SENASA y/o INIA. Mediante el cual se evidenciará que una persona o empresa está autorizada para multiplicar semillas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-GR.CAJ/DRAC-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEMILLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE CONTROL DE LA EROSION DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACION Y RE-FORESTACION, EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. C.U.I. 2471932

Ruc/código : 10479395743

Fecha de envío : 08/04/2025

Nombre o Razón social : MACUCACHI LIVIA VICTOR HUGO

Hora de envío : 22:54:37

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Para la admisión de las ofertas, se menciona que debe presentar una muestra de cada bien solicitado dentro de los plazos; es irrazonable y restrictiva la solicitud de muestras, ya que ello limita o impide la concurrencia de los postores a nivel nacional, Por lo expuesto y en aras que el presente procedimiento sea llevado de la manera más transparente posible, se solicita al comité y al área usuaria considere que el postor adjudicado presente las muestras al momento de la presentación de documentos para perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: a Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia y competencia (art. 4 de la ley de contrataciones del estado)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Una semilla de buena calidad representa un insumo de alto valor y permite un mejor aprovechamiento en el esquema de producción. Cada semilla contiene un potencial genético responsable de distintos aspectos que influyen en el logro del éxito de un esquema productivo (adaptabilidad, resistencia a plagas y enfermedades, potencial de rendimiento, etc.). Por lo tanto, el contar con datos de los distintos indicadores que representan la calidad de la semilla a implantar DEBE SER UN PRE-REQUISITO INDISPENSABLE. Por tal motivo, se solicita MUESTRAS con la finalidad de cumplir con los objetivos del presente procedimiento de selección al obtener semillas de buena calidad, frente a lo descrito y teniendo como antecedentes observaciones en la adquisición de semillas en años anteriores, se prevee obtener semillas de buena calidad y libre de impurezas y semillas en mal estado.

En tal sentido, corresponde señalar que, en las compras públicas debe lograrse el mayor grado de eficacia de la contratación mediante mecanismos que promuevan el libre acceso y participación de proveedores, dado que es un requisito de validez del procedimiento, y por consiguiente de la posterior adjudicación, el cual permitirá la efectiva concurrencia y competencia de agentes de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-GR.CAJ/DRAC-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEMILLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE CONTROL DE LA EROSION DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACION Y RE-FORESTACION, EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. C.U.I. 2471932

Ruc/código :	10479395743	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	MACUCACHI LIVIA VICTOR HUGO	Hora de envío :	22:54:37

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

La autoridad en semillas (SENASA) aún no a establecido una norma específica para las semillas forestales, por lo tanto, las semillas forestales ya sean exóticas o nativas, están dentro de la CLASE NO CERTIFICADA, dicho esto, En experiencia del postor en la especialidad se menciona que los bienes similares a los siguientes: VENTA Y/O COMERCIALIZACION DE SEMILLAS DE CLASE CERTIFICADA EN FRUTALES Y/O FORESTALES, se solicita al comité y al área usuaria considere las semillas forestales de la CLASE NO CERTIFICADA, de no acoger a mi petición, que el área usuaria sustente y que ejemplique por lo menos una semilla de especie forestal en general que este dentro de la CLASE CERTIFICADA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 21 **Literal:** B **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 39°, 40°, 41°, 42°, 54° y 62° del Reglamento General de la Ley General de Semillas.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

El AREA USUARIA es la responsable de elaborar los requerimientos técnicos mínimos (Especificaciones técnicas); el cual, el personal cuenta con conocimientos necesarios para la solicitud de ciertos requisitos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-GR.CAJ/DRAC-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEMILLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE CONTROL DE LA EROSION DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACION Y RE-FORESTACION, EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. C.U.I. 2471932

Ruc/código :	10479395743	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	MACUCACHI LIVIA VICTOR HUGO	Hora de envío :	22:54:37

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Existen diferentes variedades de tara o taya, solicito especificar, si el nombre común es la "Tara Enana Precoz" o la "tara Almidón Común".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: a **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge.

Corresponde a "Tara Almidón Común".

Se agregará en la característica del bien requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en las bases integradas